

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
(No. 25060601)**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACION DE UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA"**

El Gerente de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 35 del Acuerdo No.24010201 de fecha dos (02) de enero de 2024 - Estatuto Interno de Contratación -, y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, adelantó un proceso de contratación bajo la modalidad de Convocatoria Pública, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE", según las especificaciones contenidas en el Estudio Previo y en la Invitación Directa.

Qué con ocasión al proceso de selección citado en el anterior párrafo, la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, realizó todas las acciones para cumplir con el proceso de selección, realizando el estudio y demás documentos previos, obteniendo el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.0129 de fecha 19 de febrero de 2025**, además realizando la convocatoria pública, y cumpliendo con los plazos del cronograma planteado.

Que realizado los tramites del proceso de Convocatoria Pública, en el cual se recibieron las siguientes propuestas: **GIL PAREJA & CIA. S.C.A; TECNICA MEDICOM SAS; SANSMED S.A.S.**

Que una vez evaluada la propuesta presentada por parte de las sociedades comerciales **(1) GIL PAREJA Y CIA. S.C.A. (2) TECNICA MEDICOM S.A.S (3) SANSMED S.A.S.**, y revisando el cumplimiento de los documentos habilitantes de la invitación se pudo constatar que de acuerdo a lo señalado por la Subdirección Administrativa de la entidad en su valoración las propuestas presentadas por las sociedades comerciales **TECNICA MEDICOM S.A.S.** NIT.901.513.993-9, representada legalmente por la señora **INES OLIVIA RIOS GALVIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.765.983 expedida en Cartagena, y **GIL PAREJA & CIA. S.C.A.** NIT.901.230.718-4, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.152.044 expedida en Barranquilla, quedaron habilitadas en todos los criterios del proceso (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES ECONOMICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS).

Que las propuestas presentadas por las sociedades comerciales **TECNICA MEDICOM S.A.S.** NIT.901.513.993-9, representada legalmente por la señora **INES OLIVIA RIOS GALVIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.765.983 expedida en Cartagena, y **GIL PAREJA & CIA. S.C.A.** NIT.901.230.718-4, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.152.044 expedida en Barranquilla, fueron acreedoras de habilitación según consta en el informe de evaluación emitido por la Subdirección Administrativa.

Que las sociedades comerciales **TECNICA MEDICOM S.A.S.** NIT.901.513.993-9, representada legalmente por la señora **INES OLIVIA RIOS GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE

Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE

Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

Compromiso y Transformación

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 - 50

Tel: 6726017 - 6517190

www.hucaribe.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (No. 25060601)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACION DE UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA"

número 45.765.983 expedida en Cartagena, y **GIL PAREJA & CIA S.C.A.** NIT.901.230.718-4, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.152.044 expedida en Barranquilla presentaron la propuesta económica más favorable y se ajustó al presupuesto asignado de la siguiente manera: **TECNICA MEDICOM S.A.S.** NIT.901.513.993-9, representada legalmente por la señora **INES OLIVIA RIOS GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.765.983 expedida en Cartagena, con una asignación presupuestal de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000.00) M/CTE.**, para un porcentaje de distribución de ítems del 27%, en total se le asigna un 58.33% del presupuesto oficial y **GIL PAREJA & CIA S.C.A.** NIT.901.230.718-4, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.152.044 expedida en Barranquilla, con una asignación presupuestal de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.00) M/CTE.**, para un porcentaje de distribución de ítems del 69% en total se asigna un 41.66% del presupuesto oficial, lo que permitió ser habilitado dentro de la evaluación económica.

Qué en consecuencia de lo anterior la gerencia, una vez conocido el contenido del informe de evaluación, se hace procedente la adjudicación inmediata a través del presente documento, en tanto, que cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria pública y sus propuestas económicas no superaron el presupuesto oficial asignado para la contratación. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 **Por la cuantía**, del Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No.003-HUC-2025, a la sociedad comercial **TECNICA MEDICOM S.A.S.** NIT.901.513.993-9, representada legalmente por la señora **INES OLIVIA RIOS GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.765.983 expedida en Cartagena, con una asignación presupuestal de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000.00) M/CTE.**, para un porcentaje de distribución de ítems del 27%, en total se le asigna un 58.33% del presupuesto oficial y **GIL PAREJA & CIA S.C.A.** NIT.901.230.718-4, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.152.044 expedida en Barranquilla, con una asignación presupuestal de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.00) M/CTE.**, para un porcentaje de distribución de ítems del 69% en total se asigna un 41.66% del presupuesto oficial, para un total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.800.000.000) M/CTE.**, correspondiente al presupuesto oficial de la presente contratación, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN**

SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE", en virtud de lo expuesto en la parte motiva de este.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
(No. 25060601)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACION DE UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Expídase por parte del área de presupuesto el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dado en Cartagena de Indias a los 06 JUN. 2025

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE

RODRIGO JAVIER ARZUZA SIMENEZ

Gerente

E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

EVALUADO POR COMITÉ EVALUADOR

1. Evaluación aspectos económicos y técnicos:

TATIANA VASQUEZ URQUIJO – Subgerente Administrativa

JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ – P.U. Subgerencia Administrativa

2. Evaluación requisitos jurídicos:

MARIO HOLGUIN ZAPATA – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **Víctor Gómez Sánchez** – Abogado Oficina Asesora Jurídica